



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA

DECIMOCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con quince minutos del siete de octubre de dos mil diez, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la decimoctava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con los artículos 9, 10, tercer párrafo y 44 fracción I, del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Gustavo Anzaldo Hernández Consejero Electoral.

Secretario:

José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y Transparencia.

Vocales:

Bernardo Valle Monroy Secretario Ejecutivo del IEDF.

Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría
Administrativa del IEDF.

Narciso Meléndez López Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Integrantes:

José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Gerardo Arturo Carranza Alvarado

Representante del Contralor General del IEDF, Miguel Ángel Mesa Carrillo.

Invitados permanentes:

Dinorah López Martínez

Representante de la Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavaia Pérez.

Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros

Representante del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

Mónica Morales Sánchez

Representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Dulce Alejandra Camacho Ortiz

Representante de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.

Roberto García Pineda

Representante de la Consejera Electoral Yolanda León Manriquez.

Isaac Gutiérrez Armenta

Representante del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la novena sesión ordinaria y decimoséptima sesión extraordinaria, ambas celebradas el 30 de septiembre de 2010.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de información presentada por la ciudadana Alfonsina Rivera, identificada con el número de folio 3300000018410, en cumplimiento a la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los autos del expediente RR. 643/2010 y en acatamiento a lo ordenado



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

mediante Acuerdo ACU-031-10 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al no haber observaciones, se aprobó el orden del día por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la novena sesión ordinaria y decimoséptima sesión extraordinaria, ambas celebradas el 30 de septiembre de 2010.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, sometió a consideración de los presentes el punto de mérito. Al no haber comentarios al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-054/10. Se aprueban las minutas de la novena sesión ordinaria y decimoséptima sesión extraordinaria, ambas celebradas el 30 de septiembre de 2010.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de información presentada por la ciudadana Alfonsina Rivera, identificada con el número de folio 3300000018410, en cumplimiento a la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los autos del expediente RR. 643/2010 y en acatamiento a lo ordenado mediante Acuerdo ACU-031-10 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, sometió a consideración de los presentes el proyecto de resolución.

El Secretario del Comité, licenciado José Jacinto Díaz Careaga, en uso de la voz, manifestó que a petición del Presidente del Comité de Transparencia, el proyecto de resolución que se somete a consideración, se formula únicamente con base en la parte consignada en el oficio de la Contraloría General con clave IEDF/CG/SRESP/0308/2010, vinculada al cumplimiento de la resolución del expediente RR.643/2010, por lo que no se incorporan las apreciaciones que sobre el fallo tiene la Contraloría General, por no ser objeto del cumplimiento referido y de lo ordenado por el Consejo General. No obstante, señaló que el oficio de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

referencia se encuentra integrado al archivo de la Oficina de Información Pública con todas las observaciones expresamente realizadas por la Contraloría General.

El licenciado José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos solicitó comedidamente precisar en el proyecto la fecha de elaboración del oficio del que ha dado cuenta el Secretario del Comité.

El licenciado Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros expresó su desacuerdo con la versión pública presentada, indicó, que la misma testa gran parte de la información, incluyendo artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo, señaló que las resoluciones no se discuten, sino que se acatan, siendo que, en este caso, se trata de una resolución emitida por una institución especializada en la materia, la cual nos obliga a dar cumplimiento en algo específico.

La licenciada Dulce Alejandra Camacho Ortiz, representante de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan aclaró que si bien puede estar justificado el testar los nombres de diversos funcionarios, se deberían de fundar y motivar adecuadamente las razones por las que dichos datos son protegidos. Tal como está la resolución, esto no se puede inferir. Acto seguido manifestó que el órgano especializado es el que determina cómo se debe cumplir lo que dispone la Ley de Transparencia, por lo que sugería suprimir cualquier referencia que no esté directamente vinculada con el cumplimiento de la resolución de INFODF.

El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del Contralor General, Miguel Ángel Mesa Carrillo, explicó que la razón por la cual el área que representa está testando las diversas disposiciones jurídicas obedece a la naturaleza misma de la responsabilidad disciplinaria en la que pudieran estar involucrados más servidores públicos.

Manifestó también que la Contraloría General puso todo el cuidado que se requiere para el caso en específico. No está testando ninguna disposición o algún argumento del acuerdo de turno al área de responsabilidades que vaya más allá del espíritu o del acatamiento de la resolución. Lo que se está protegiendo en todo momento es precisamente el hecho de divulgar información que pudiera trastocar o trastornar el desarrollo del procedimiento disciplinario que está dentro de las facultades del órgano de control.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, indicó que el punto se presenta en atención al cumplimiento de un acuerdo del órgano superior de dirección, por lo que propuso incorporar en la parte resolutive del proyecto la instrucción de comunicar la decisión tomada por el



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Comité de Transparencia al Secretario Ejecutivo, quien a su vez funge como Secretario del Consejo General para los efectos conducentes.

Asimismo, manifestó su coincidencia en torno a la dificultad de apreciar el contenido de la versión pública que se presenta y refirió compartir las inquietudes manifestadas. Sin embargo, señaló que no se disponen de los elementos para contrastar qué es lo que se está testando, lo cual a veces pone al Comité en un dilema.

No obstante lo anterior, el presidente del Comité, indicó que ante el escenario de no tener posibilidades de contrastar la versión pública, con el expediente, debía atenderse al principio de buena fe con que siempre deben obrar las autoridades, en particular este Comité y concluyó que emitiría su voto favorable, sobre todo en miras de dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General.

Por otra parte, señaló que en el oficio de la Contraloría advertía una clara reticencia para dar cumplimiento y reiteró lo que se diga o se deje de decir respecto al fallo, ya está superado, pues lo que corresponde es cumplir con el mismo.

De ahí que me sume a la propuesta de la licenciada Dulce Alejandra Camacho, continuó el Presidente del Comité, en el sentido de que cualquier argumento que tenga que ver contra la sentencia y no sobre su cumplimiento, valdría la pena suprimirlo, para dar por solventado el mandato del Consejo General y por cumplimentado de la resolución del INFODF.

El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General, afirmó que de hecho su área está en la actitud, y sí lo autoriza este Comité, proponía generar un receso para poder dar cuenta con la versión original de la resolución y se pudieran constatar los argumentos o datos que se están testando de la información, para dar tranquilidad de la mesa. Reiteró que la Contraloría General está precisamente asumiendo su responsabilidad y atendiendo a ese voto de buena fe, en el aspecto de que la información que se está testando única y exclusivamente tiene relación con aspectos que pueden ser riesgosos para el procedimiento disciplinario.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández anunció que sometería a consideración la propuesta de receso. Pero al fijar su posición aclaró que eso sería un contrasentido. Si lo que se pretende es que se reserven los datos por su naturaleza, porque son confidenciales, porque sólo los puede conocer el Ente que los detente, indicó que en lo particular, no estaría en condiciones de conocerlos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La licenciada Dinorah López Martínez, representante de la Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez, manifestó estar de acuerdo con los comentarios expresados por el licenciado Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros y la licenciada Dulce Alejandra Camacho Ortiz, sin embargo, afirmó que al no testar los artículos mencionados en la versión pública, éstos podrían abrir el camino para saber de qué se trata la investigación en trámite. Finalizó considerando que no era necesario una revisión del caso.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, pidió al Secretario del Comité, licenciado José Jacinto Díaz Careaga consultar si se aprueba un receso.

Acto seguido el Secretario Técnico del Comité sometió a votación la propuesta planteada la cual fue rechazada por unanimidad de los integrantes con derecho a voto.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, solicitó al Secretario Técnico del Comité recabar la votación correspondiente a este tercer punto del orden del día, tomando en cuenta la consideración vertida por la licenciada Dulce Alejandra Camacho Ortiz, en el sentido de hacer una revisión de los señalamientos que se hacen en el contenido de la resolución y eliminar todos aquellos que no tengan vinculación directa a su cumplimiento. Asimismo solicitó incluir en el proyecto de resolución un punto resolutivo referente a que se comunique al Secretario Ejecutivo como Secretario del Consejo, para los efectos procedentes.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-055/10. Se aprueba la resolución del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de información presentada por la ciudadana Alfonsina Rivera, identificada con el número de folio 3300000018410, en cumplimiento a la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los autos del expediente RR. 643/2010 y en acatamiento a lo ordenado mediante Acuerdo ACU-031-10 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones y las propuestas de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del siete de octubre de dos mil diez, se dio por concluida la decimoctava



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

sesión extraordinaria de este Comité. Firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto que la aprobaron y el Secretario.

CONSTE

Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
Presidente del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal

Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Secretario del Comité de
Transparencia del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. Bernardo Valle Monroy
Vocal del Comité

Lic. Diana Talavera Flores
Vocal del Comité, en su calidad de
encargada del despacho de la
Secretaría Administrativa

Ing. Narciso Meléndez López
Vocal del Comité

**Mtro. Jaime Alfredo González
Amaro**
Vocal del Comité